



## **ORDENANZA N°66/2019**

Los Conquistadores, 31 de Octubre de 2019

### **VISTO:**

El escalafón de sueldos del personal municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N°64/2019 de fecha 18 de Enero de 2019 aprobó el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 con un programa de ajuste en los haberes básicos del escalafón municipal del 23% (veintitrés por ciento) anual.

Que por Decreto N°16/2019 de fecha 20 de marzo de 2019 se otorgó el primer ajuste anual a cuenta equivalente al 10% (diez por ciento) a partir del mes de marzo de 2019.

Que por Decreto N°53/2019 de fecha 19 de Junio de 2019 se otorgó el segundo ajuste anual equivalente al 11,81% (Once con ochenta y un por ciento) a partir del mes de Junio de 2019, permitiendo alcanzar el ajuste acumulado anual del 23% aprobado por Presupuesto General

Que los sucesivos ajustes en los haberes durante el año 2018 permitieron alcanzar un ajuste acumulado anual del 36,00%, el que reflejó finalmente una pérdida del 8,52% con relación al índice IPC final 2018 publicado por el INDEC que fue del 47,6%

Que, además de lo sucedido en el año 2018, el índice IPC publicado por el INDEC de los primeros nueve meses del 2019 acumula un 37,8% ( treinta y siete con 80/100)

Que a todo ello se suma la gran devaluación del peso sobre la moneda norteamericana producida el 15 de Agosto de 2019, cuyo porcentual superó el 30% respecto al mes anterior, que produjo un inmediato impacto en los precios que se trasladaron a la canasta básica.

Que estas razones inducen a realizar un ajuste nuevo que cubra parte de la pérdida de poder adquisitivo del salario municipal, otorgando en este caso un 10,00% (diez por ciento) a partir del mes de Octubre del 2019 por sobre los haberes aprobados por el Decreto N° 53/2019, que compensaría la diferencia existente del año 2018 y la pérdida sufrida durante el corriente ejercicio, siendo esta última definitiva para el resto del año presupuestario.

Que además se incrementará el Haber Mínimo de bolsillo con el mismo coeficiente de ajuste.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

Por ello:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CONQUISTADORES, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º)-** Ratifícase la política salarial implementada por el Departamento Ejecutivo a través del decreto 76/2019.

**Artículo 2º)-** Autorícese al Departamento Contable a realizar la modificación de las partidas presupuestarias correspondientes a los fines de la ejecución de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º)-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

MONICA LORENA CABUCHE  
SECRETARÍA H.C.D.  
LOS CONQUISTADORES

FELIPE GERMAN SGUERZO  
PRESIDENTE H.C.D.  
LOS CONQUISTADORES